

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad o Dependencia	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
BECA AUXILIAR DOCENTE	2024-003	1	Facultad de Enfermería - Departamento Enfermería	23/1/2024	7/2/2024

Requisitos Generales:

1. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. El Rector reglamentará el mecanismo necesario para llevar a cabo la normalización de los puntajes y el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado de los candidatos que permita hacerlos comparables
3. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

PERFIL REQUERIDO

Pregrado en Enfermería o Medicina
 Estudiante de los posgrados disciplinares de la Facultad de Enfermería o Medicina: especialización, maestría o doctorado
 Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia correspondientes a la asignatura Morfofisiología I.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
P.A.P.A. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)		20%
P.B.M. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)		0%
1.	Perfil Profesional en Enfermería - Posgrado	30%
2.	Conocimientos	20%
3.	Entrevista	30%
4.		
5.		
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccionado
		P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5		
1	53000324	4,3	0	5	4	4			4,36	
2	1105789810	4,7	0	5	5	5			4,94	X
3	1110517193	4,3	0	5	4,2	0			3,20	
4	1030609311	3,4	0	5	4	0			2,98	
5	1233491029	4,2	0	5	4,2	0			3,18	
6	1023907397	4,6	0	5	4,3	0			3,28	
7	80239424	4,4	0	5	4,3	4			4,44	
8	28556974	4,4	0	5	4,5	4,5			4,63	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos Básicos - No continuar con la evaluación de la hoja de vida (Acuerdo 211 de 2015 del CSU).
- En caso de empate en el puntaje total, se privilegiarán a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos.
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: La estudiante con cedula 1030609311 no fue citada a entrevista porque no cumple con el puntaje del P.A.P.A. de Admisión descrito en la convocatoria. Los aspirantes podrán hacer reclamaciones durante tres días hábiles (07 al 09 de febrero de 2024). Pasado este término el Comité debe proceder a revisar nuevamente los casos objeto de reclamación, realizar las correcciones a que haya lugar y responder a cada una de ellas, a más tardar el 12 de Febrero de 2023.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: Sandra Guerrero Gamboa
 CARGO: Directora Departamento de Enfermería
 EXTENSION: 17011
 CORREO: depcuipra_febog@unal.edu.co

(Original Firmado)
 Sandra Guerrero Gamboa